ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 392.-

CASTRO, 22 de Junio de 2015.-

VISTOS : El Art. 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. Nº. 75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 , la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y, las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

ADJUDIQUESE , al Sr. MANUEL RODOLFO. DIAZ BAHAMONDES, Servicios Energéticos Punto Led Empresa , Rut. 76. 237. 786 – 1, la compra de la linea Nº 3, de la Licitación Pública Nº ID. 2730 – 157- L115 , denominada " Materiales para Reparación de Semáforos y Balizas" , con un valor de $ 76.100.- (valor Neto). Lo anterior , solicitado por la Dirección de Tránsito y Trasporte Público.-

El presente gasto se imputará a la Cuenta Nº 2152. 22. 08. 005, del Presupuesto Municipal año 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE , ARCHIVESE Y PUBLIQUESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN P. SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

GBC/DMV/Mhg/cca.-

DISTRIBUCION

- Alcaldía Municipal
- Dirección de Ad. Y Finanzas
- Dirección de Transito y TTPP.